

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

HUEPIL, 30 de septiembre de 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- d) Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional de Discapacidad y la Municipalidad de TucaPel, programa denominado Centro de Día Laboral de las localidades de Trupan y Polcura “Transito a la Vida Independiente”
- e) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que aprueba presupuesto para el año 2019.
- f) El Decreto Alcaldicio n° 2488 de fecha 15 de julio de 2019, que aprueba Contrato de prestación de servicios de Doña Angela Quezada Quezada, de profesión Técnico en Trabajo Social.

DECRETO N° 3347

1) Aprueba clausula anexa de fecha 30 de septiembre de 2019 suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Doña Angela Quezada Quezada, Rut n° [REDACTED] de profesión Técnico en Trabajo Social.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. De Partes Municipal

Of. Alcaldía

Of. Depto. Salud

FIJA/GPL/FSF/rem

DIRECTOR

DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

DIRECCIÓN CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS**

En Huépil a 30 días del Mes de septiembre de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] chileno, domiciliado en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña Angela Quezada Quezada, Rut n° 13.932.006-2 de profesión Técnico en Trabajo Social, nacionalidad chilena, Domiciliada en Pasaje Los Robles N°35, Villa Cordillera de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel ha convenido modificar el Contrato Original de prestación de servicios, por lo que a contar del mes de septiembre de 2019 se entenderá de la siguiente manera:

CLAUSULA DECIMA: El gasto que ocasione la contratación deberá imputarse a la cuenta presupuestaria [REDACTED] Honorarios a suma alzada/personas naturales, mientras se regularice situación contractual con el Servicio Nacional de Discapacidad.

ANGELA QUEZADA QUEZADA
TECNICO EN TRABAJO SOCIAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud
FJDA/GPL/FSF/remf.

